



Conforme determina la cláusula 19.5 del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la contratación de la prestación del servicio de -Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud para el personal (funcionario y laboral) del Excmo. Ayuntamiento de Haro-, los componentes del Comité de Expertos encargados de valorar las ofertas de criterios que conllevan un juicio de valor (Propuesta técnica sobre el trabajo a desarrollar), son los siguientes:

- D. Andrés Malfaz Prieto, como miembro del Comité de Seguridad y Salud.
- D. José Angel Cámara Espiga, como miembro del Comité de Seguridad y Salud.
- D. Luis Miguel Gutiérrez Marín, como miembro del Comité de Seguridad y Salud y Presidente de la Junta de Personal.
- D. Guillermo Gómez Ruesgas, como miembro del Comité de Seguridad y Salud.
- D. José Miguel Cortés Fernández, como Presidente de los Delegados de Personal.
- D. Máximo Martínez de Alba, Técnico de Gestión de Personal.
- Dña. Susana Alonso Manzanares, letrada de Asuntos Generales.